FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

Incumplimientos, empirismos aplicativos y empirismos normativos en la tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR EL BACHILLER
LENIN KELVIN HEREDIA ROJAS
KARL HAMILTON SANTOLALLA LEON

ASESOR METODOLÓGICO:
Abg. José Arquímedes Fernández

ASESOR TEMÁTICO:
Abg. Cesar Daniel Cortes Pérez

PIMENTEL – 2014

“La tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana se vio afectada por incumplimientos, empirismos normativos y empirismos aplicativos; que está relacionado causalmente y se explican, por el hecho de que no se conocía o no se ha aplicado bien algún **Planteamiento Teórico,** especialmente algún concepto básico; o, por no haberse cumplido con las **Normas** del Código Civil y del Código Procesal Civil; o por no haberse aprovechado las **Legislación Comparada**.

Los Responsables de la tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana; en promedio adolecían de un 52.50% de Incumplimientos a razón de que no se conocían o no se aplicaban bien las normas del Código Civil y del Código Procesal Civil; y, consecuentemente en promedio conocían y aplicaban bien en un 47.50%.

En el Procedimiento de tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana se producen en promedio adolecían de incumplimientos a razón de que no se conocían o no se aplicaban bien las normas del Código Civil y del Código Procesal Civil; y, consecuentemente en promedio se conocían y aplicaban bien en un 35.00%.

Los Responsables de la tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana; en promedio adolecían de un 78.96% de Empirismos Normativos a razón de que no se conocían o no se aplicaban bien los Planteamientos Teóricos y Legislación Comparada; y, consecuentemente en promedio conocían y aplicaban bien en un 21.04%

En el Procedimiento de la tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana; en promedio adolecían de un 55.71% de Empirismos Normativos a razón de que no se conocía o no aplicaba bien los Planteamientos Teóricos; y, consecuentemente en promedio se conocía y se tomaba en cuenta en un 44.29%.

Los Responsables de la tutela del derecho de propiedad del usucapiente

en la jurisprudencia peruana; en promedio adolecían de un 71.67% de Empirismos Aplicativos a razón que no se conocía o no se aplicaba bien los Planteamientos Teóricos; y, consecuentemente en promedio se conocía y se aplicaba bien en un 28.33%.

En el Procedimiento de la tutela del derecho de propiedad del usucapiente en la jurisprudencia peruana; en promedio adolecían de un 55.71% de Empirismos Aplicativos debido a que no se conocían o no se aplicaban bien los Planteamientos Teóricos; y, consecuentemente en promedio se conocían y aplicaban bien un 44.29%.